

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

- **Corrección de errores en el Programa de Formación dirigido a estudiantes de Grado y Máster de la UNED para el desarrollo de un proyecto singular de apoyo a la actividad académica, financiado por el Banco Santander, publicado en el BICI n.º 12 de fecha 9 de enero de 2019**

COIE (Centro de Orientación y Empleo)

En el punto 3.2 del Programa, **donde dice:**

3.2. Duración de la beca

La duración de la beca concedida al amparo de la presente convocatoria será hasta el 30 de junio de 2019 y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación a la Unidad correspondiente, que se producirá necesariamente en los cinco días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI) de la resolución de la Comisión de Selección.

Debe decir:

3.2. Duración de la beca

La duración de la beca concedida al amparo de la presente convocatoria será hasta el 30 de junio de 2019 y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación a la Unidad correspondiente, que se producirá necesariamente en los cinco días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI) de la resolución de la Comisión de Selección.

Dicha beca podrá ser objeto de prórroga por otro plazo igual o inferior, previo informe favorable de la Dirección del COIE, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, así como a que la actividad del beneficiario de la beca siga siendo necesaria.